



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 145 - 18

Comodoro Rivadavia, 19 MAR. 2018

VISTO:

La solicitud de Promoción transitoria del docente Guido Gallardo en la cátedra Epistemología de la Investigación Literaria presentada por Nota Cudap N° 909/18 de la Directora del Departamento de Letras Lic. Cecilia Olivares, y;

CONSIDERANDO:

Que la Profesora responsable de la cátedra Epistemología de la Investigación Literaria Mg. Ximena Picallo hace uso de la Licencia con goce de haberes otorgada por Resolución CDFHCS N° 031/18 desde el 15 de febrero de 2018 hasta el 15 de febrero de 2019.

Que el Lic. Guido Gallardo se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos regular de la cátedra mencionada y se encuentra en condiciones académicas para realizar la suplencia y no hay impedimentos para hacer lugar al pedido de Promoción.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo en sus artículos 11 y 14 del Cap. III Carrera Docente, corresponde la Promoción Transitoria del Docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra y en el mismo acto resolutivo llamarse a concurso en el caso de cargo vácante.

Que la imputación presupuestaria de 0,32 puntos deviene de fracción correspondiente al punto liberado por la Prof. Nelly Kesen, lo que se agrega al puntaje de 1,15 proveniente del cargo de JTP del Prof. Gallardo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Promocionar transitoriamente al Lic. Guido Gallardo (DNI 29.858.320) al cargo de Profesor Adjunto Suplente, con igual dedicación al cargo de JTP, en la asignatura Epistemología de la Investigación Literaria del Dpto de Letras, sede Comodoro Rivadavia desde el 6 de marzo de 2018 hasta el 14 de febrero de 2019, mientras dure la Licencia de la Mg. Ximena Picallo.

Art.2º) Aprobar la licencia sin goce de haberes del Prof. Gallardo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de esta asignatura.

...//



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12-

Art.3°) Imputar presupuestariamente la diferencia de 0,32 puntos de la fracción que deviene del punto liberado por la Prof. Nelly Kesen, lo que se sumará al puntaje de 1,15 proveniente del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de esta asignatura.

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 145 - 18

cbc


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB